

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312590
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Negocios Internacionales
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Respecto a la organización y desarrollo del título cabe señalar que se ajusta a la memoria verificada.

Las asignaturas previstas se han implantado conforme a las guías docentes establecidas originalmente y el cronograma de impartición y fechas de entrega de los trabajos están correctamente programados. La carga de trabajo es asumible cuando el estudiante está implicado en su aprendizaje.

El tamaño del grupo (el cual está entre 87 y 50 alumnos de nuevo ingreso entre el curso 10/11 y 13/14) es adecuado para el correcto desarrollo de las actividades formativas y se mantiene a lo largo del tiempo por debajo del tamaño máximo verificado (150 plazas). A este respecto, los docentes valoran positivamente el tamaño del grupo.

El título aplica las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos establecidos a nivel de universidad y conformes con la memoria verificada.

No obstante, el reconocimiento de créditos de la asignatura Prácticas Externas (23 en el curso 14/15) se realiza tras acreditar 6 meses de experiencia laboral. El número de reconocimiento resulta elevado, lo que se justifica por el perfil del alumnado, mayoritariamente trabajadores en activo. No obstante en la memoria se elimina expresamente "la previsión de que las prácticas externas puedan ser convalidadas por experiencia laboral" y a su vez se incumple el protocolo de la Universidad que establece "un mínimo de una año de antigüedad".

En cuanto a los criterios de acceso, la memoria establece que el máster está dirigido a titulados universitarios de la rama de CC sociales y jurídicas que han de acreditar un nivel B1 de inglés, sin embargo se ha evidenciado que hay alumnos que no proceden de esta rama o no tienen el nivel de inglés requerido.

Respecto a la coordinación docente, se realiza una reunión con los profesores al comienzo de curso para que conozcan o recuerden los aspectos más relevantes de la gestión de su asignatura. En esta reunión se les insiste en que introduzcan en el examen preguntas que ayuden a discriminar mejor entre alumnos, ya que, según reconoce la UDIMA en el autoinforme, y en los informes periódicos de seguimiento del título, las Tasas de Superación y Notas Altas son muy elevadas. Las actas de coordinación están disponibles en el aula virtual de la Facultad de CC.EE. y Empresariales, espacio específico de comunicación entre la coordinadora académica y los profesores del Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Los criterios de admisión al título publicados en la web corresponden con la Memoria Verificada. También aparece publicada la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Todas las guías docentes están publicadas y contienen toda la información requerida, a excepción de varias guías de la web pública en las que falta el profesor responsable. Se valora positivamente la información relativa a las alternativas de realización de prácticas externas y la información sobre horarios y calendario de exámenes.

El máster dispone de un buzón de quejas y sugerencias accesible desde la pestaña "Servicios al alumno/atención al estudiante" que deriva al correo: buzon.sugerencias@udima.es.

La información sobre la inserción laboral de los graduados se incluye en la pestaña específica de "Prácticas y Salidas Profesionales" donde se evidencia implantación del procedimiento.

Se ofrece enlace al RUCT, pero el enlace al Informe de Seguimiento da error. Asimismo, es mejorable la denominación de este último, ya que aparece como "Informe de seguimiento externo".

Las recomendaciones y la advertencia del Informe de Seguimiento relativas a este criterio han sido atendidas y subsanada respectivamente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC, implantado a nivel de Facultad, incluye dos subcomisiones de calidad, una para Grados y otra para Másteres. En la comisión de másteres existen grupos de representantes a nivel de titulación, en la que están todos los colectivos aunque el representante de alumnos no lo es del máster sino de la Facultad. Hay que destacar que las tasas de respuesta entre profesores, alumnos y egresados, no es elevada de forma que la información no permite a los responsables adoptar decisiones de mejora. Respecto al informe de Seguimiento 2013, la advertencia relativa al buzón de quejas y sugerencias ha sido subsanada y las recomendaciones han sido atendidas a excepción de la información pública de egresados en cuanto a falta de datos ya que la Universidad no ha recibido respuestas a pesar de haber realizado encuestas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente en número para el correcto desarrollo del título (aunque en la pestaña de datos básicos del título aparecen 15 sin embargo en la información de la pestaña de profesores aparecen 27). Los responsables del título indican que esta discrepancia responde a la actualización del claustro de profesores. Durante la visita se aportó una tabla que confirma la cifra de 24 profesores de la UDIMA y 15 invitados, 8 de ellos doctores y 6 sexenios (5 de ellos acumulados en un único profesor cuya participación en el máster en término de créditos es muy reducida: 2ECTS).

El grado de satisfacción manifestado en las encuestas y en las audiencias con la actividad de los profesores es alto.

Como la propia universidad indica en su informe de autoevaluación, el personal académico, pese a los méritos profesionales que se les reconocen y pese a que los alumnos valoran positivamente su trabajo, no cumple con los requisitos establecidos en la memoria de verificación y mucho menos con las exigencias establecidas por el R.D 420/2015 para 2019. Al tratarse de un máster oficial es preciso dotar al título de un profesorado con una formación más académica. La universidad nos ha indicado que se están implementando acciones para potenciar la investigación. Actualmente, los profesores que cuentan con sexenio y que nos presentan como profesores del Máster, en el caso en que hemos podido acreditar su participación ésta es muy reducida en términos de créditos.

Los profesores que comienzan su actividad en la universidad hacen un curso de formación sobre docencia a distancia y se les oferta cursos de formación continua.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La infraestructura fundamental para la docencia a distancia, esto es, el campus virtual, resulta adecuado. Los estudiantes cuentan con aulas genéricas de Universidad, Facultad y Máster, así como con espacios específicos para cada una de las asignaturas en las que se matriculan. Además, los problemas técnicos que se presentan se solventan con rapidez.

El título dispone de numerosas herramientas TIC para la docencia online. Dispone de un perfil único en SecondLife así como un campus online en dicho MMPORG (Massive Multi-Player Online Role Game) donde los alumnos pueden interactuar con la universidad. Adicionalmente, la universidad y el título disponen de perfiles en Youtube y Facebook para el contacto con los alumnos. A parte del Moodle, también es utilizada la plataforma Illuminate y Google Hangouts para la docencia y las tutorías a los alumnos.

La universidad dispone de un servicio de Gestión Académica y Secretaria Virtual, de un Departamento de Asistencia y Orientación al Estudiante (DADE) y de una Bolsa de trabajo y emprendedores para atender la gestión académica.

El profesorado de la UDIMA dispone de despachos individuales para la realización de las tutorías y salas especiales para las webconference. También se cuenta con una biblioteca para uso de los estudiantes.

No se evidencia el acceso de alumnos del Máster al Plan de Movilidad, ni el grado de interés de esta oferta formativa. La UDIMA ha obtenido la Carta Erasmus apenas hace dos años y que las primeras convocatorias se han realizado en el curso 2014-2015.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes empleadas son adecuadas y coherentes para garantizar la adquisición de las competencias. Las distintas asignaturas del plan de estudios incluyen actividades teórico-prácticas a través del uso de TICs, con un examen final presencial y diversas actividades de evaluación. Las encuestas de satisfacción dan valoraciones altas, aunque son muy pocos los estudiantes que contestan. Los TFM revisados durante la visita responden al nivel MECES requerido para la titulación, siendo defendidos públicamente ante un tribunal mediante Hangouts. En lo referente a las prácticas, la dispersión geográfica de los alumnos, complica la facilitación de las mismas, lo que obliga a los estudiantes, en muchos casos, a buscar ellos mismos la empresa. Este hecho debería advertirse o ser revisado por la universidad.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los indicadores académicos es buena excepto en el caso de la tasa de abandono, justificada por las dificultades para compatibilizar el máster con el trabajo. Las encuestas de satisfacción aportadas por la Universidad reflejan valores elevados pero poco significativos por el limitado número de respuestas tanto para estudiantes como para egresados y PDI. A la encuesta sobre inserción laboral sólo contesta 1 egresado sobre 11. En consecuencia, el estudio que realiza el Departamento de Bolsa de Trabajo y Emprendedores sobre tal información es poco relevante.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda ajustar a la Memoria los criterios reales de admisión en cuanto a los conocimientos previos y al idioma o en su defecto solicitar una modificación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda establecer un procedimiento en el que participe el alumnado del título y no solo de la facultad.

2.- Se recomienda tomar medidas para incrementar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Es recomendable tomar medidas para fomentar la producción investigadora del profesorado.
- 2.- Es recomendable tomar medidas para incrementar el peso de los doctores y acreditados entre el profesorado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- La Universidad debe hacer un esfuerzo por incrementar la recogida de información de todos los colectivos implicados en el proceso de enseñanza, de forma que tal información permita a los responsables adoptar decisiones de mejora.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Es necesario mejorar el proceso de reconocimiento de créditos por experiencia profesional de manera que se se cumpla el protocolo de así como utilizar documentación de base más objetiva, como la vida laboral.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La universidad presenta un Plan de Mejora orientado a subsanar las deficiencias mencionadas en el informe. En esta Plan además se recogen propuestas relacionadas con otros criterios que el Comité en pleno estima bien orientadas para atender las recomendaciones señaladas.

En Madrid, a 05 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
